



## COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL e-MEXICO

---

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2008

Nº DE REGISTRO: **113-1.01-A1-2009**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACION.....</b>	<b>2</b>
<b>1. MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. MISION.....</b>	<b>13</b>
<b>3. VISION.....</b>	<b>14</b>
<b>4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....</b>	<b>15</b>
<b>5. ORGANIGRAMA.....</b>	<b>16</b>
<b>6. ATRIBUCIONES.....</b>	<b>17</b>
<b>7. FUNCIONES.....</b>	<b>20</b>
<b>7.1 CHOFER DEL TITULAR.....</b>	<b>20</b>
<b>7.2 DIRECCIÓN PORTAL DE PORTALES.....</b>	<b>21</b>
<b>7.3 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN.....</b>	<b>22</b>
<b>7.4 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS “A”.....</b>	<b>23</b>
<b>7.4.1 DIRECCIÓN e-APRENDIZAJE.....</b>	<b>25</b>
<b>7.4.2 DIRECCIÓN e-SALUD.....</b>	<b>25</b>
<b>7.5 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS “B”.....</b>	<b>27</b>
<b>7.5.1 DIRECCIÓN e-ECONOMÍA.....</b>	<b>28</b>
<b>7.5.2 DIRECCIÓN e-GOBIERNO.....</b>	<b>29</b>
<b>7.5.3 SUBDIRECCIÓN e-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA.....</b>	<b>30</b>
<b>7.6 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>8. PROCESOS.....</b>	<b>32</b>
<b>8.1 PROCESO ALTAS Y BAJAS DE PARTIDAS.....</b>	<b>32</b>
<b>8.2 PROCESO ALTAS Y BAJAS DE CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES CCD.....</b>	<b>33</b>
<b>8.3 PROCESO DE GENERACIÓN DE PORTALES Y COMUNIDADES.....</b>	<b>36</b>
<b>8.4 PROCESO ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS.....</b>	<b>40</b>
<b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>44</b>

## PRESENTACION

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras son atendidas directamente por los Centros SCT, órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 5 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir el presente Manual de Organización el cual por su contenido, resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

**El Secretario de Comunicaciones y Transportes**



**DR. LUIS TELLEZ KUENZLER**

## 1. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
D.O.F. 1917-II-05 y sus reformas

### LEYES

Ley de Imprenta  
D.O.F. 1917-IV-12

Ley de Vías Generales de Comunicación  
D.O.F. 1940-II-19

Ley Federal de Radio y Televisión  
D.O.F. 1960-I-19

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional  
D.O.F. 1963-XII-28

Ley Federal del Trabajo  
D.O.F. 1970-IV-01

Ley General de Población  
D.O.F. 1974-I-07

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Cíviles  
D.O.F. 1975-XII-31

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 1976-XII-29

Ley General de Deuda Pública  
D.O.F. 1976-XII-31

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  
D.O.F. 1976-XII-31

Ley de Coordinación Fiscal  
D.O.F. 1978-XII-27

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda  
D.O.F. 1978-XII-29

Ley de Información Estadística y Geográfica  
D.O.F. 1980-XII-30

Ley General de Bienes Nacionales  
D.O.F. 1982-I-08

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos  
D.O.F. 1982-XII-31

Ley de Planeación  
D.O.F. 1983-I-05

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
D.O.F. 1983-XII-27

Ley General de Salud  
D.O.F. 1984-II-07

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación  
D.O.F. 1985-XII-31

Ley de Servicio Postal Mexicano  
D.O.F. 1986-XII-24

Ley del Impuesto General de Importación  
D.O.F. 1988-II-12

Ley General de Educación  
D.O.F. 1993-VII-13

Ley de Comercio Exterior  
D.O.F. 1993-VII-27

Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
D.O.F. 1994-VIII-04

Ley Federal de Telecomunicaciones  
D.O.F. 1995-VI-07

Ley Federal de Derechos de Autor  
D.O.F. 1996-XII-24

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 2000-I-04

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
D.O.F. 2000-I-04

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

## **TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES**

Tratado sobre la adhesión de México a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo  
D.O.F. 1935-VIII-14

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en relación a la radiodifusión en la banda normal (535-1605 Khz)  
D.O.F. 1971-I-22

Convenios y Acuerdos adoptados en la Ciudad de Tokio, por el XVI Congreso Postal Nacional, 1969  
D.O.F. 1973-IV-04

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a la Radiodifusión en frecuencia modulada de la banda 88 a 108 Mhz  
D.O.F. 1973-VII-24

Convenio Internacional de Telecomunicaciones Málaga, Torremolinos, 1975  
D.O.F. 1975-IV-02

Tratado de Libre Comercio  
D.O.F. 1993-XI-24

## **REGLAMENTOS**

Reglamento de las Estaciones Radiodifusoras Comerciales, Culturales, de Experimentación Científica y de Aficionados  
D.O.F. 1942-V-20

Reglamento del Servicio Fonopostal  
D.O.F. 1943-XI-17

Reglamento de Servicio de Giros Telegráficos Nacionales e Internacionales  
D.O.F. 1962-I-04

Reglamento de la Ley Sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación

D.O.F. 1968-VI-26

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión

D.O.F. 1973-IV-04

Reglamento del Servicio de Televisión por Cable

D.O.F. 1979-I-18

Reglamento del Registro Público de la Propiedad

D.O.F. 1980-V-06

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

D.O.F. 1981-V-06

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

D.O.F. 1981-XI-18

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

D.O.F. 1982-XI-03

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 1984-II-29

Reglamento de la Ley de Obras Públicas

D.O.F. 1985-II-13

Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas

D.O.F. 1986-I-02

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios

D.O.F. 1988-I-18

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D.O.F. 1988-VI-28

Reglamento de Escalafón y Ajustes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1988-VII-12

Reglamento de Medicina del Transporte

D.O.F. 1988-XI-28

Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados

D.O.F. 1988-XI-28

Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres

D.O.F. 1990-I-24

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 1990-I-26

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles

D.O.F. 1990-II-13

Reglamento de Telecomunicaciones

D.O.F. 1990-X-29

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

D.O.F. 1992-II-05

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

D.O.F. 1993-XII-30

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1995-VI-21 y sus reformas

Reglamento de la Ley Aduanera

D.O.F. 1996-VI-06

## **DECRETOS**

Decreto que fija las normas a las que se sujetarán en su instalación y funcionamiento las estaciones radiodifusoras de televisión

D.O.F. 1950-II-11

Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra canal 11 de televisión en el Distrito Federal, utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación social que estime convenientes

D.O.F. 1969-VIII-02

Decreto que destina la banda 26.960 Mhz. a 27.230 Mhz., para los servicios compartidos por cortas distancias: radiotelefónica, localización de personas, etc.

D.O.F. 1970-XI-30



Decreto por el que se crea un Sistema Nacional de Televisión que se denominará Televisión de la República Mexicana (TRM)  
D.O.F. 1981-II-03

Decreto por el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes intervendrá en la instalación y operación de satélites y sus sistemas asociados, por sí o por conducto de organismos, que tengan como finalidad la explotación comercial de dichas señales en el territorio nacional  
D.O.F. 1981-X-29

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen  
D.O.F. 1986-V-06

Decreto promulgatorio del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales  
D.O.F. 1991-VIII-12

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial  
D.O.F. 1993-X-06

Decreto que aprueba la reforma de los Reglamentos Interiores de las Secretarías de Gobernación y Comunicaciones y Transportes, así como del órgano desconcentrado Policía Federal de Caminos  
D.O.F. 1999-IX-08

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006  
D.O.F. 2001-V-30

Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio correspondiente

Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, artículo único, se reforma el artículo segundo para quedar como sigue, Coordinación General del Sistema Nacional e-México.  
D.O.F. 2001-XII-07

## **ACUERDOS**

Acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial para utilizar el tiempo de transmisión de que dispone el Estado en las radiodifusoras comerciales, oficiales y culturales  
D.O.F. 1969-VIII-21

Acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la prestación de los servicios públicos de conducción de señales de datos y teleinformática  
D.O.F. 1972-VIII-19

Acuerdo por el que se instruye al C. Director General de Telecomunicaciones, para que tome todas las medidas conducentes a integrar el Sistema Privado de Teleinformática del Sector Público Federal  
D.O.F. 1975-XII-04

Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos, conforme al proceso permanente, programado y participativo de Reforma Administrativa  
D.O.F. 1979-IV-24

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento, así como los programas correspondientes de la competencia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público  
D.O.F. 1979-VIII-29

Acuerdo que fija los lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Compras y de las Comisiones Consultivas Mixtas de Abastecimiento de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 1980-X-13

Acuerdo que regula el establecimiento y operación de los sistemas de transmisión de señales de datos y su procesamiento  
D.O.F. 1981-II-02

Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal coordinará las acciones que requiera el cumplimiento de los Convenios Únicos de Coordinación celebrados con los Ejecutivos Estatales  
D.O.F. 1982-VII-05

Acuerdo que crea el Comité Interno de Ediciones Gubernamentales  
D.O.F. 1983-III-16

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil como un instrumento de Coordinación y Asesoría del Ejecutivo Federal para la instauración del Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 1983-VI-29

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 1983-XII-09

Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Unidades Jurídicas de los Centros SCT

D.O.F. 1984-I-11

Acuerdo Secretarial por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1984-V-11

Acuerdo No. 114 por el que se dispone que los programas de computación podrán inscribirse en el Registro Público del Derecho de Autor

D.O.F. 1984-X-08

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente, el Comité Técnico Interno de la Administración de Documentos

D.O.F. 1984-XI-19

Acuerdo por el cual se atribuye la banda de 406.1 a 403 Mhz., para la operación de sistemas de relevadores, radioeléctricos, analógicos, en sus modalidades monocal, multiacceso y multicanal con capacidades de 5, 12, 24 ó hasta 72 canales telefónicos por canal radioeléctrico

D.O.F. 1985-VII-04

Acuerdo por el que se atribuyen a título secundario las bandas de frecuencias de 46.6 a 47 Mhz y de 49.6 a 50 Mhz., para la operación de las unidades de base y portátiles, respectivamente, de los dispositivos utilizados como extensión telefónica, denominados teléfonos inalámbricos

D.O.F. 1985-VII-31

Acuerdo por el que las estaciones radiotelefónicas de los servicios fijo y móvil terrestre, asignados para operar en bandas comprendidas entre 3155 y 30005 Mhz., deberán utilizar emisiones de banda lateral única

D.O.F. 1985-VII-31

Acuerdo que en el Marco del Programa de Simplificación Administrativa, establece el procedimiento de justipreciaciones de renta para continuar la ocupación de un inmueble

D.O.F. 1985-VIII-26

Acuerdo por el que se establecen las Unidades Médicas que señala el Reglamento de Medicina Preventiva en el Transporte

D.O.F. 1986-VII-18

Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1987-VIII-14

Acuerdo por el que se actualizan las funciones otorgadas al Comité de Compras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1988-V-25

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal en carácter de arrendatarias  
D.O.F. 1988-VII-04

Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de los Centros SCT, la facultad de celebrar convenios con los Gobiernos de los estados, con los municipios y con las comunidades para llevar a cabo obras de cooperación, que sean de beneficio social  
D.O.F. 1989-VIII-14

Acuerdo sobre la instalación y operación de los equipos terminales de Telecomunicaciones, así como disposiciones para los prestadores de servicios públicos que se indican  
D.O.F. 1989-XII-21

Acuerdo por el que se crea la Comisión de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1990-II-01

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio al público de radio restringido con señal digitalizada  
D.O.F. 1991-II-18

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio público de televisión restringida  
D.O.F. 1991-II-18

Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican  
D.O.F. 1991-V-13

## **CODIGOS**

Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal  
D.O.F. 1928-V-26



Código Federal de Procedimientos Civiles  
D.O.F. 1943-II-24

Código Fiscal de la Federación  
D.O.F. 1981-XII-31

## **OTROS**

### DISPOSICIONES DIVERSAS

Reglas Generales para la contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas  
D.O.F. 1982-VI-01

Anexo al Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas al Servicio de Aficionados  
D.O.F. 1988-XII-18

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
D.O.F. 1995-XII-13



## 2. MISION

Ser un ente gubernamental que conduzca de manera efectiva la transición del país hacia la sociedad de la información y el conocimiento, integrando los esfuerzos que realizan diversos actores públicos y privados, en esta tarea y atrayendo a todos los mexicanos para que se incorporen a este proceso a fin de reducir la brecha digital en nuestro país y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos..



### 3. VISION

Vivir en una nueva estructura de organización social, la sociedad de la información y el conocimiento, en donde todos los mexicanos se desarrollarán en un entorno de igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento, aprendizaje y educación, a través del uso y aprovechamiento inteligente de las nuevas tecnologías las cuales estarán al servicio de la sociedad..

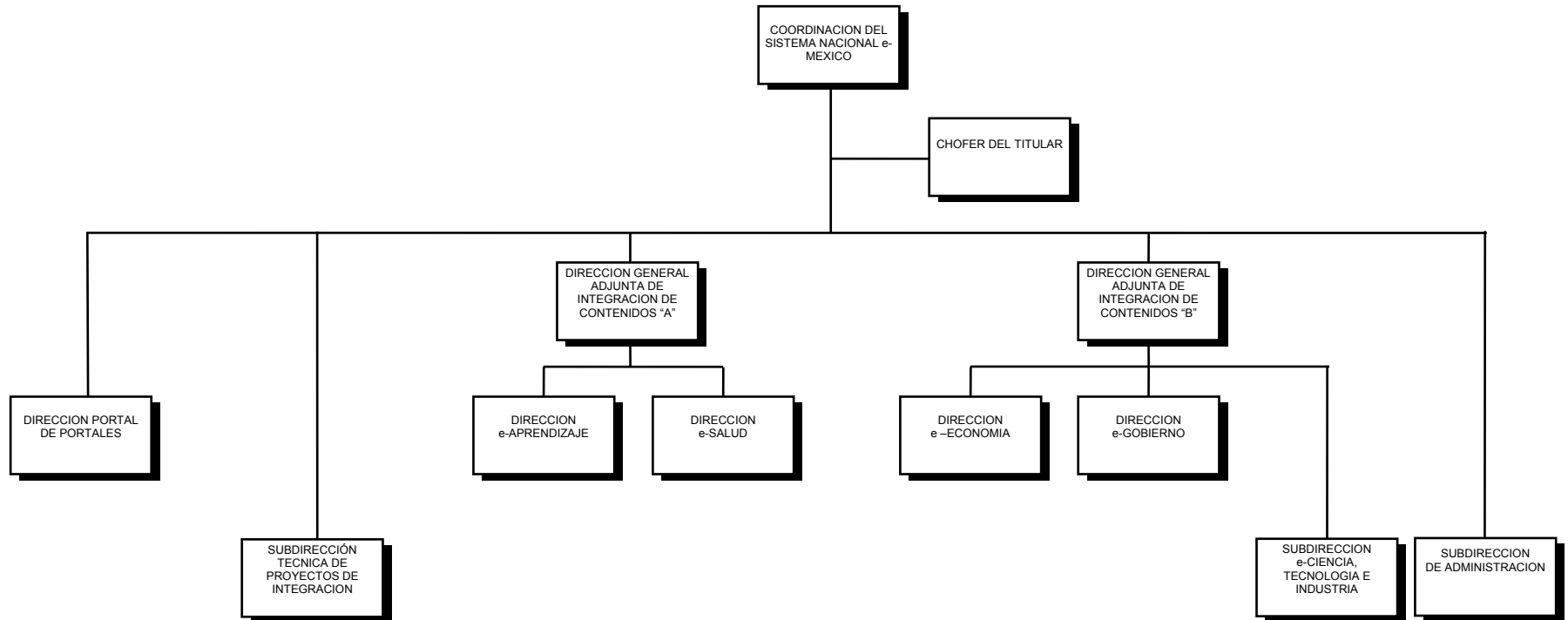


## **4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- Coordinar, promover, apoyar e integrar los esfuerzos del Sistema Nacional e-México para llevar al país a la Sociedad de la Información y el Conocimiento..



## 5. ORGANIGRAMA



## 6. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- ARTÍCULO 6o.- Corresponde a los Subsecretarios, a los Coordinadores Generales y al Coordinador del Sistema Nacional e-México:

- I. Conducir la planeación de las unidades administrativas que se les adscriban de conformidad con las políticas y lineamientos que al efecto establezca el Secretario, en términos de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes;
- II. Someter a la aprobación del Secretario los estudios, proyectos y acuerdos internos del área de su responsabilidad;
- III. Vigilar que las funciones de las unidades administrativas adscritas a su responsabilidad, se proyecten de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Programar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que se les adscriban, dictar las medidas necesarias para su mejoramiento administrativo, la desconcentración administrativa y la delegación de facultades en servidores públicos subalternos;
- V. Apoyar la capacitación técnica del personal adscrito a las unidades administrativas de su responsabilidad;
- VI. Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la ejecución de las funciones asignadas a las unidades administrativas de su responsabilidad;
- VII. Dirigir la formulación de los anteproyectos de programas y presupuestos de las unidades administrativas de su adscripción, participar en los correspondientes a las entidades del Sector, así como verificar su correcta y oportuna ejecución;
- VIII. Otorgar los permisos y autorizaciones correspondientes al ámbito de sus atribuciones, así como declarar administrativamente su nulidad o revocación, sin perjuicio de que tales facultades puedan ser delegadas;
- IX. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación o que les correspondan por suplencia;
- X. Emitir disposiciones y acuerdos administrativos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los que les sean señalados por delegación o que les correspondan por suplencia;

- XI. Emitir dictamen en relación con las licitaciones públicas, que se lleven a cabo a solicitud de las unidades administrativas que tengan adscritas en los términos que fije la legislación de la materia;
- XII. Emitir opinión respecto de los contratos, convenios, concesiones, permisos y autorizaciones que celebre u otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia;
- XIII. Expedir las normas oficiales mexicanas y difundir normas mexicanas en el ámbito de su competencia;
- XIV. Someter a la consideración del Secretario las propuestas de organización de las unidades administrativas que se les adscriban;
- XV. Resolver los recursos administrativos que, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, les correspondan;
- XVI. Expedir y certificar las copias de documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda, y
- XVII. Las demás que les confieran las disposiciones legales y el Secretario, así como las que competen a las unidades administrativas que se les adscriban.

ARTÍCULO 6o. Bis.- Al frente de la Coordinación del Sistema Nacional e-México, habrá un Coordinador, quien además de las atribuciones contenidas en el artículo 6 de este Reglamento, tendrá las siguientes:

- I. Proponer y conducir las políticas para el desarrollo, implementación y coordinación del Sistema Nacional e-México, de conformidad con las normas aplicables y los instrumentos programáticos en la materia;
- II. Formular y proponer las estrategias, programas y proyectos del Sistema Nacional e-México;
- III. Coordinar las actividades de las dependencias, las entidades y, en general, de todos los agentes participantes en el Sistema Nacional e-México, a fin de dar cumplimiento a las normas e instrumentos programáticos relativos a la sociedad de la información y del conocimiento, así como promover la inclusión de nuevos integrantes;
- IV. Proponer proyectos específicos para ser integrados al Sistema Nacional e-México, particularmente en materia de conectividad, sistemas y contenidos, así como vigilar su debida ejecución una vez aprobados;



- V. Promover sinergias en el desarrollo de proyectos que se propongan para ser integrados al Sistema Nacional e-México, conforme a los programas, las estrategias y las políticas aplicables;
- VI. Contribuir al mejoramiento del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento entre las dependencias de la Administración Pública Federal, y entre ésta y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con el público en general, conforme a los programas, estrategias, políticas y convenios, dentro del marco del Sistema Nacional e-México;
- VII. Participar en foros nacionales e internacionales, así como en la negociación de instrumentos jurídicos, en coordinación con las autoridades competentes, particularmente en materia de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento, y
- VIII. Promover y coordinar estudios, investigaciones y acciones que coadyuven al desarrollo y adopción de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento.

El Coordinador del Sistema Nacional e-México se auxiliará por los servidores públicos que se señalen en los manuales de organización respectivos y en las disposiciones aplicables, así como por aquéllos que la necesidad del servicio requiera y que figuren en el presupuesto autorizado.

## 7. FUNCIONES

### 7.1 CHOFER DEL TITULAR

- Transportar de manera eficiente y segura al Titular de la Coordinación del Sistema Nacional e-México a los eventos, reuniones y comisiones oficiales.
- Realizar la verificación del vehículo asignado, mediante la revisión general del vehículo para que éste cuente con las condiciones mecánicas y de requerimientos de combustibles y lubricantes, a fin de proporcionar el servicio de transportación de personas de manera ágil, segura y oportuna.
- Realizar las actividades de limpieza del vehículo asignado, mediante la utilización de los insumos que le proporcione la unidad administrativa, con el propósito de mantener en condiciones higiénicas y de adecuada presentación el vehículo que permita la transportación eficiente y eficaz de personas.
- Asistir a los cursos de manejo, vialidad y mecánica que se le impartan, tanto presenciales como en medios electrónicos, a fin de que los servicios que se proporcionen sean llevados a cabo de manera segura y oportuna y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.
- Realizar actividades de mensajería, entrega y recepción de documentos y paquetes requeridos, utilizando ya sea el parque vehicular de la unidad administrativa u otro medio de transporte, con la finalidad de desarrollar las actividades sustantivas de la Coordinación del Sistema Nacional e-México.
- Recabar los acuses de entrega de los documentos y paquetería que se le haya encomendado entregar, haciendo uso de transporte colectivo y/o el parque vehicular de la Unidad Administrativa.
- Realizar los trámites de pagos y cobros en instituciones financieras, mediante el cumplimiento de las instrucciones emitidas por los superiores.
- Operar las maquinas de reproducción y empastar documentos mediante el uso de los materiales y suministros de la Coordinación del Sistema Nacional e-México.

## 7.2 DIRECCIÓN PORTAL DE PORTALES

- Evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre nuevos proyectos, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados a través del Sistema Nacional e-México.
- Definir los requerimientos y los escenarios de integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados en la toma de decisiones.
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de Sociedad de la Información.
- Coparticipar en el incremento y calidad en la cobertura de servicios, que otorga el Sistema Nacional e-México.
- Proponer nuevos servicios en materia de la Sociedad de la Información generada por las diversas instituciones, que contribuya al desarrollo humano individual y al de la sociedad en su conjunto
- Coordinar los esfuerzos con las instituciones y dependencias públicas del gobierno federal, estatal y municipal y de la sociedad civil en materia de Sociedad de la Información.
- Promover la generación de sinergias de valor para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos.
- Conducir el análisis de tendencias de tecnologías de la información, a fin de que el Sistema Nacional e-México adopte las más adecuadas; y proporcione servicios digitales de calidad a la población de México.
- Definir estrategias de mejora continua para la entrega de información y servicios a través del Sistema Nacional e-México, con el objetivo de impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Supervisar el seguimiento y cumplimiento a los contratos de la Coordinación del Sistema Nacional e-México.

## 7.3 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

- Efectuar análisis de temas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Investigar proyectos en materia de e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno.
- Colaborar en la elaboración de informes de seguimiento para acuerdo con el C. Secretario del Ramo.
- Integrar el material para la presentación de proyectos al Fideicomiso e-México.
- Generar presentaciones de proyectos ante el Comité Técnico del Fideicomiso e-México, del Coordinador del Sistema Nacional e-México, y en materia de Conectividad y Sistemas.
- Generar y mantener el banco digital de conocimiento del Sistema Nacional e-México.
- Efectuar el análisis de escenarios para el desarrollo de redes satelitales de cobertura social.
- Efectuar el cálculo del número de usuarios beneficiados.
- Mantener el enlace con la Dirección General de Comunicación Social para dar seguimiento a las estrategias de difusión.
- Mantener actualizada la información a difundir en materia de Conectividad, Contenidos y Sistemas, así como en los temas de e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno, entre otros, de la Coordinación General del Sistema Nacional e-México.
- Efectuar el análisis, diseño y elaboración de gráficas de indicadores del Portal e-México y los Centros Comunitarios Digitales.
- Integrar documentos para difusión del Sistema Nacional e-México en eventos, foros y presentaciones.
- Mantener el enlace entre la Coordinación General del Sistema Nacional e-México y la Dirección General de Comunicación Social para el diseño e implementación de estrategias de comunicación social.

## 7.4 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS “A”

- Determinar las estrategias que incrementen el número de visitas a la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, identificando los temas de mayor interés para la población; así como, analizando los reportes sobre el monitoreo de las visitas realizadas por los usuarios a los portales del Sistema Nacional e-México, con la finalidad de conocer la demanda actual de los usuarios de los portales del Sistema Nacional e-México que sirva como base para la implementación de proyectos que coadyuven a insertar a la población en la sociedad de la información y el conocimiento.
- Emitir medidas y definir herramientas técnicas y operativas de uso y aplicación que mejoren las plataformas tecnológicas, mediante la revisión de los indicadores de frecuencia de los mensajes de e-México y analizando los reportes de resultados del monitoreo realizado a éstas, a fin de vigilar la operación adecuada de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México e implementar, en caso de ser oportuno, las medidas correctivas necesarias y asegurar con ello un servicio de calidad a los usuarios.
- Evaluar los proyectos presentados para el desarrollo de nuevos portales dentro del Sistema Nacional e-México, mediante el análisis de las propuestas, estructuras de los temas y la revisión de los contenidos susceptibles a difundir en dichos portales, con la finalidad de identificar los temas desarrollados dentro de los portales, integrar un mayor número de opciones en el menú y así atraer a más usuarios de distintos sectores y con diversos intereses.
- Detectar la necesidad de implementar nuevas tecnologías para el desarrollo del Sistema Nacional e-México que ayuden a conducir al país hacia la sociedad de la información y el conocimiento, mediante la elaboración y presentación de informes sobre dicho tema considerando la revisión y análisis de información relacionada con el tema de tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad de informar al coordinador del Sistema Nacional e-México para que se aprueben las iniciativas y proseguir con lo planes de adquisición o implementación de estas herramientas.
- Fijar el marco referencial del análisis FODA (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) en adopción de nuevas tecnologías para la operación de la plataforma de portales e-México, a través de la valoración de las propuestas disponibles en el mercado, en cada uno de los apartados anteriormente mencionados; así como, las encontradas en los congresos y convenciones, con la finalidad de determinar cuales son susceptibles de aplicar en la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.
- Informar los avances en la implementación del desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas al coordinador del Sistema Nacional e-México, mediante la presentación de informes detallados sobre los beneficios, limitaciones, requerimientos técnicos y financieros de cada una de las propuestas, con la finalidad de ofrecer elementos que





permitan tomar decisiones sobre cuál o cuáles de éstas tecnologías pueden potenciar los servicios digitales brindados a la ciudadanía por medio de la plataforma de portales e-México.

- Establecer canales y medios de comunicación con nuevos actores de la sociedad (gubernamentales y no gubernamentales) que participan en la definición de acuerdos referentes a la difusión de los contenidos de interés, mediante la integración de directorios institucionales; así como, la participación en foros y reuniones de trabajo con estos, con la finalidad de concretar los acuerdos con dichos actores e integrar nuevos contenidos a la plataforma de portales e-México.
- Proponer redes de trabajo para la definición y desarrollo de los contenidos temáticos, mediante la integración de comités editoriales para el desarrollo de los mismos; así como, estableciendo diversos canales de comunicación con los participantes, con la finalidad de poner al alcance de los ciudadanos portales temáticos que atiendan los intereses de los diversos grupos y cumplir con los acuerdos establecidos con los actores gubernamentales o no gubernamentales
- Conducir el desarrollo de trabajos interinstitucionales en materia selección e integración de contenidos, mediante la supervisión y participación en comités editoriales, en materia de desarrollo e integración de contenidos; así como, la verificación y adaptación de la información que se maneja en los distintos temas, con la finalidad de alinear los proyectos de contenidos a los fines del Sistema Nacional e-México y que contribuyan o conduzcan al país a ser una sociedad con herramientas de información y comunicación.
- Fijar los términos de referencia de los proyectos de e-salud y e-aprendizaje que le serán presentados al coordinador del Sistema Nacional e-México, mediante la realización previa de estudios de diagnóstico y factibilidad de los temas que se pretenden abordar, con el propósito de proporcionarle al coordinador elementos que le permitan decidir que proyecto o proyectos serán ejecutados para obtener el impacto deseado.
- Establecer los mecanismos de colaboración interinstitucional, esquemas de contratación y definir el presupuesto bajo los cuales se desarrollarán los proyectos propuestos al coordinador del Sistema Nacional e-México en materia de e-salud y e-aprendizaje, mediante la asistencia a reuniones de trabajo con las instancias participantes en donde se definan acciones de planeación para cada proyecto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas para cada proyecto.
- Conducir el desarrollo de proyectos de e-salud y e-aprendizaje conforme a lo establecido en la normatividad vigente en la materia, mediante la correcta y adecuada aplicación de los lineamientos y/o normatividad emitida por las instituciones competentes, con el fin de no incumplir con la normatividad y así no retrasar los procesos y procedimientos correspondientes para su desarrollo.
- Secretario Técnico en el Fideicomiso 2058 e-México

## 7.4.1 DIRECCIÓN e-APRENDIZAJE

- Integrar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de educación, cultura, deporte y entretenimiento a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados, a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México
- Evaluar los requerimientos y determinar los escenarios de integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, sobre los servicios de educación, cultura, deporte y entretenimiento a distancia y en línea, con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados a la toma de decisiones
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de de educación, cultura, deporte y entretenimiento en línea y a distancia, con la finalidad brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México
- Elaborar análisis de propuestas de contenidos y proyectos que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México a efecto de que sean presentados al comité editorial del portal e-México y se incorporen al portal, para presentar más y mejores contenidos en beneficio de los usuarios
- Supervisar que los contenidos sean incorporados al portal de e-Aprendizaje, verificando que se cumplan con los procedimientos certificados de calidad, que se han establecido para el efecto.

## 7.4.2 DIRECCIÓN e-SALUD

- Consolidar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de salud a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados, a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México
- Evaluar los requerimientos y escenarios en la integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, sobre los servicios de salud a distancia y en línea.



- Evaluar y definir oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico, que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de servicios de salud a distancia, con la finalidad de brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México.
- Diagnosticar las propuestas de contenidos y proyectos que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México, a fin de que sean presentados al comité editorial del portal e-México y sean incorporados, con el fin de presentar mayores contenidos y de beneficio a los usuarios.
- Supervisar que los contenidos sean incorporados a los portales de e-Salud y de Discapacinet, con el propósito de verificar que se cumplan con los procedimientos certificados de calidad, que se han establecido para el efecto.
- Supervisar que los contenidos aprobados por el comité del portal DiscapaciNET sean incorporados a la plataforma de portales e-México, a través de los procesos certificados de calidad que se han establecido para la incorporación de contenidos, a fin de que el portal proporcione a la población mejores contenidos y servicios en materia de discapacidad en línea.
- Coparticipar en la mejora de la calidad y cobertura de los servicios de salud, con prioridad, para las localidades de mayor marginación, mediante un sistema de tele-Salud de alto contenido social.
- Poner al alcance de la población la información en materia de salud generada por las diversas instituciones del sector, que contribuya al desarrollo humano individual y al de la sociedad en su conjunto.
- Promover el fortalecimiento de la capacitación y educación continua del personal de salud, independientemente de su lugar de adscripción, mediante programas tele-transmitidos y adecuados a necesidades específicas, por nivel de atención y rama de actividad.
- Promover la modernización de los procesos de gestión y administración de los servicios de salud, mediante sistemas y opciones telemáticas y automatizadas.
- Coordinar los esfuerzos con las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil en materia de discapacidad.
- Consolidar, Ordenar, Organizar, Coordinar y Supervisar el seguimiento a diversos documentos en forma mensual, trimestral, semestral anual y sexenal.
- Coordinar los esfuerzos y supervisar el Sistema de Gestión de Calidad.
- Pro Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso 2058 e-México.

## **7.5 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS “B”**

- Conducir la operación de las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, la asignación, medición y mejora continua de sus resultados, a fin de proporcionar más servicios digitales y de mayor integración de valor para la población del país.
- Proponer y supervisar el presupuesto, planeación, mecanismos de colaboración, esquemas de contratación y seguimiento de los programas y proyectos en materia de e-Gobierno, e-Economía y e-Ciencia, Tecnología e Industria con el propósito de que la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México cada día sea más completa y eficiente en beneficio de la población.
- Participar en Foros Nacionales e Internacionales para promover y conocer el desarrollo de programas y proyectos para el avance de la Sociedad de la Información y el Conocimiento con el fin de detectar las mejores opciones tecnológicas y de política gubernamental que se adapten a las condiciones de nuestro país, para hacer más eficientes y eficaces los servicios digitales proporcionados en la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México
- Acreditar el cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los procesos, proyectos y programas a su cargo, a fin de cumplir estrictamente con los estándares de calidad, honestidad y eficiencia en la administración de los programas y proyectos a su cargo con el propósito de que los servicios digitales sean de mayor utilidad a la población a bajos costos.
- Fungir ante COFETEL como Responsable Técnico del Uso Oficial del canal de 50 MHz en la banda 3300 a 3350 MHz asignada a la Coordinación del Sistema Nacional e-México, a fin de vigilar el uso, aprovechamiento y su administración, con lo que se facilitará una adecuada y óptima operación de las Redes Estatales para la Educación, Salud y Gobierno.
- Validar todas las facturas que en materia de plataformas tecnológicas los proveedores extiendan con cargo al patrimonio del Fideicomiso 2058 e-México.
- Investigar, conocer, difundir e integrar a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, las nuevas tecnologías y metodologías que permitan una mayor eficiencia y con ello permitan atender de manera más adecuada a los usuarios.
- Consolidar, actualizar y ampliar los esquemas de conectividad a Centros Comunitarios Digitales, a fin de incrementar la cobertura de servicios de acceso a Internet con lo que se facilitarán las comunicaciones de los mexicanos entre sí y con el resto del mundo.

- Colaborar con el Coordinador del Sistema Nacional e-México en las demás actividades que le encomiende o delegue, a fin de cumplir con los objetivos y metas de la Coordinación del Sistema Nacional e-México.

### **7.5.1 DIRECCIÓN e-ECONOMÍA**

- Integrar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de economía y sector productivo a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados, a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México
- Evaluar los requerimientos y determinar los escenarios de integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, sobre los servicios de economía y sector productivo a distancia y en línea, con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados a la toma de decisiones
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de servicios de economía y sector productivo a distancia, con la finalidad brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México
- Elaborar análisis de propuestas de contenidos y proyectos que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México, a fin de que sean presentados al comité editorial del portal e-México y se incorporen al portal para presentar más y mejores contenidos en beneficio de los usuarios
- Supervisar que los contenidos sean incorporados al portal de e-Economía, verificando que se cumplan con los procedimientos certificados de calidad, que se han establecido para el efecto.
- Coordinar la instrumentación de la política laboral y de manejo de recursos humanos adscritos en la Coordinación del Sistema Nacional e-México (elaboración de nomina, hojas de servicio, controles de asistencia, prestaciones sociales y económicas, etc.), a fin de atender en tiempo y forma las demandas de información de otras áreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y proporcionar oportunamente las prestaciones y servicios que tienen derecho los servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa.



- Coordinar la instrumentación de la política de manejo de recursos materiales y servicios generales de la Coordinación del Sistema Nacional e-México, con la finalidad de suministrar los bienes y muebles requeridos por las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa para su adecuada operación y mantener en óptimas condiciones de operatividad las instalaciones y parque vehicular de la Coordinación del Sistema Nacional e-México.
- Elaboración, seguimiento y control del presupuesto asignado a la Coordinación del Sistema Nacional e-México y la coordinación en la integración de contratos con proveedores de bienes y servicios así como el trámite de pagos de los compromisos contraídos, a fin de que los recursos disponibles se usen de la manera más eficiente y eficaz en el logro del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

## **7.5.2 DIRECCIÓN e-GOBIERNO**

- Integrar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de servicios gubernamentales digitales a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados, a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.
- Evaluar los requerimientos y determinar los escenarios de integración de proyectos internacionales al Sistema Nacional e-México, sobre los servicios gubernamentales digitales a distancia y en línea, con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados a la toma de decisiones.
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, nacionales e internacionales, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de servicios gubernamentales digitales en línea y a distancia, con la finalidad brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México.
- Elaborar análisis de propuestas de alianzas con organismos internacionales, bilaterales, multilaterales y regionales, para presentar más y mejores servicios en beneficio de los usuarios.
- Supervisar que los convenios y acuerdos establecidos en materia de colaboración en materia de e-Gobierno, a fin de que se cumplan con los procedimientos que se han establecido para el efecto.

### **7.5.3 SUBDIRECCIÓN e-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA**

- Integrar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de servicios de Ciencia, Tecnología e Industria a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados, a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México
  
- Evaluar los requerimientos y determinar los escenarios de integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, sobre de servicios de Ciencia, Tecnología e Industria a distancia y en línea, con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados a la toma de decisiones
  
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de servicios de Ciencia, Tecnología e Industria en línea y a distancia, con la finalidad brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México
  
- Elaborar análisis de propuestas de contenidos y proyectos que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México, a fin de que sean presentados al comité editorial del portal e-México y se incorporen al portal para presentar más y mejores contenidos en beneficio de los usuarios
  
- Supervisar que los contenidos sean incorporados al portal de e-Ciencia, Tecnología e Industria, verificando que se cumplan con los procedimientos certificados de calidad, que se han establecido para el efecto.

### **7.6 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

- Integrar los contenidos generados por los integrantes del Sistema Nacional e-México en materia de e-Salud, e-Aprendizaje, e-Gobierno, e-Ciencia, Tecnología e Industria y e-Economía dentro de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, a fin de mantener actualizados los diversos portales del Sistema Nacional e-México y proporcionar más y mejores servicios digitales tanto de carácter informativo como servicio interactivos.

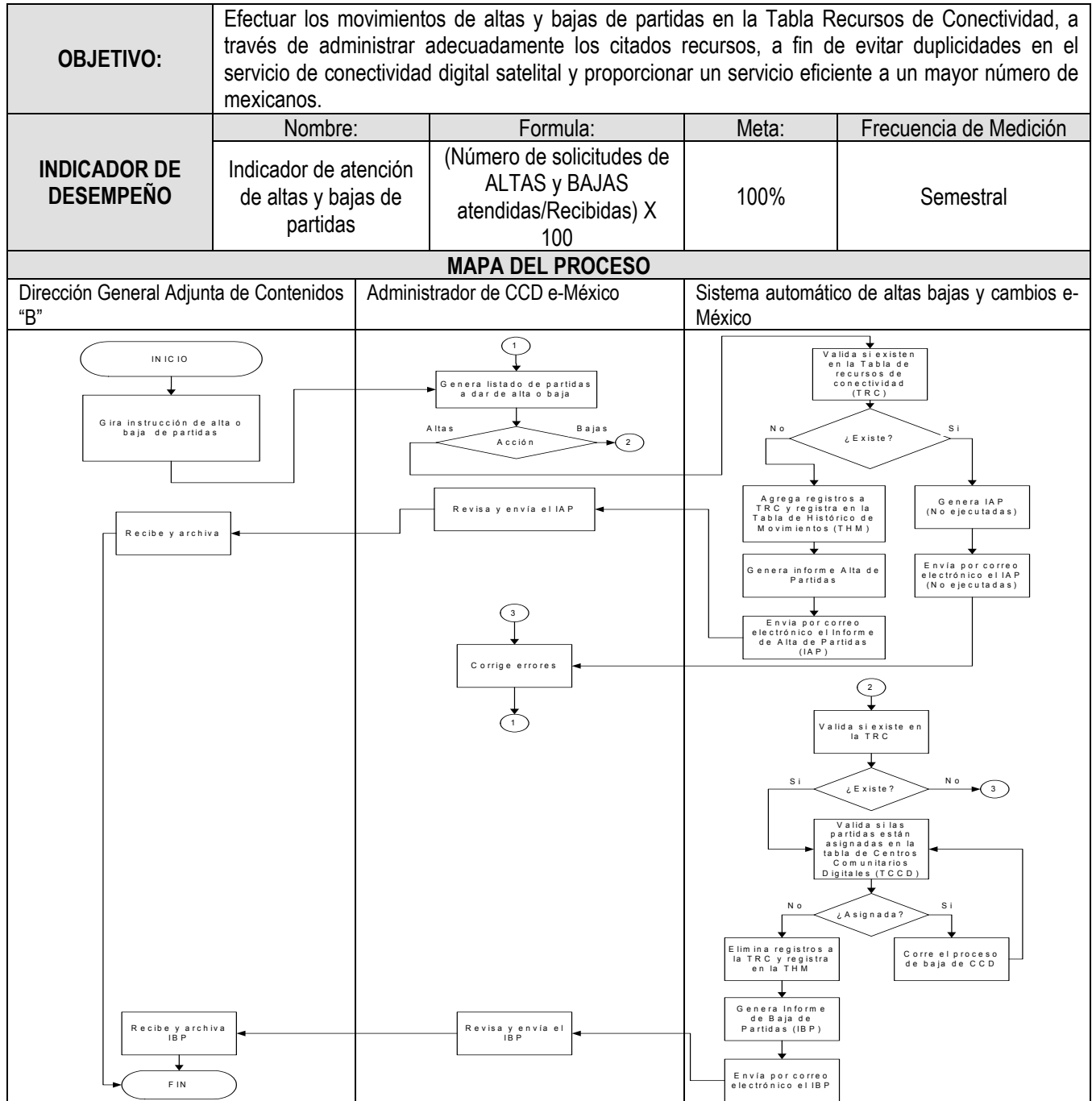


- Supervisar la adecuada operación de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México a fin de mantener niveles óptimos de servicio, evitar suspensiones y/o fallas que limiten la prestación de servicios digitales que se proporcionan a la población en general.
- Supervisar la ejecución de los procesos para la operación y mantenimiento de la plataforma de portales y la creación de nuevos portales y comunidades, con el propósito de que se cumplan los estándares de calidad, en tiempo y forma, de incorporación de contenidos, servicios, comunidades virtuales a dicha plataforma y de esta manera ofrecer más y mejores servicios digitales tanto de carácter informativo como servicios interactivos del Sistema Nacional e-México.
- Supervisar que los proveedores contratados para la operación y mantenimiento de la Plataforma de Portales del Sistema Nacional e-México cumplan de manera cabal lo estipulado en los contratos, con el propósito de que los recursos invertidos por el Gobierno Federal sean aprovechados de manera óptima en beneficio de la población en general.
- Preparar los reportes de la operatividad de los diversos portales que integran la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, a fin de que las autoridades tengan elementos para la toma de decisiones ágiles, informadas y oportunas.
- Analizar nuevas alternativas tecnológicas que permitan una eficiente operación y funcionamiento de los portales, a fin de que los servicios digitales que se proporcionan a la población sean más y mejores a menores costos.
- Diseñar y operar los tableros de mando que permitan generar informes, reportes y datos que permitan evaluar la operación y funcionamiento de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México tanto de la óptica del operador como del usuario, a fin de permitir que la toma de decisiones sea informada y oportuna.

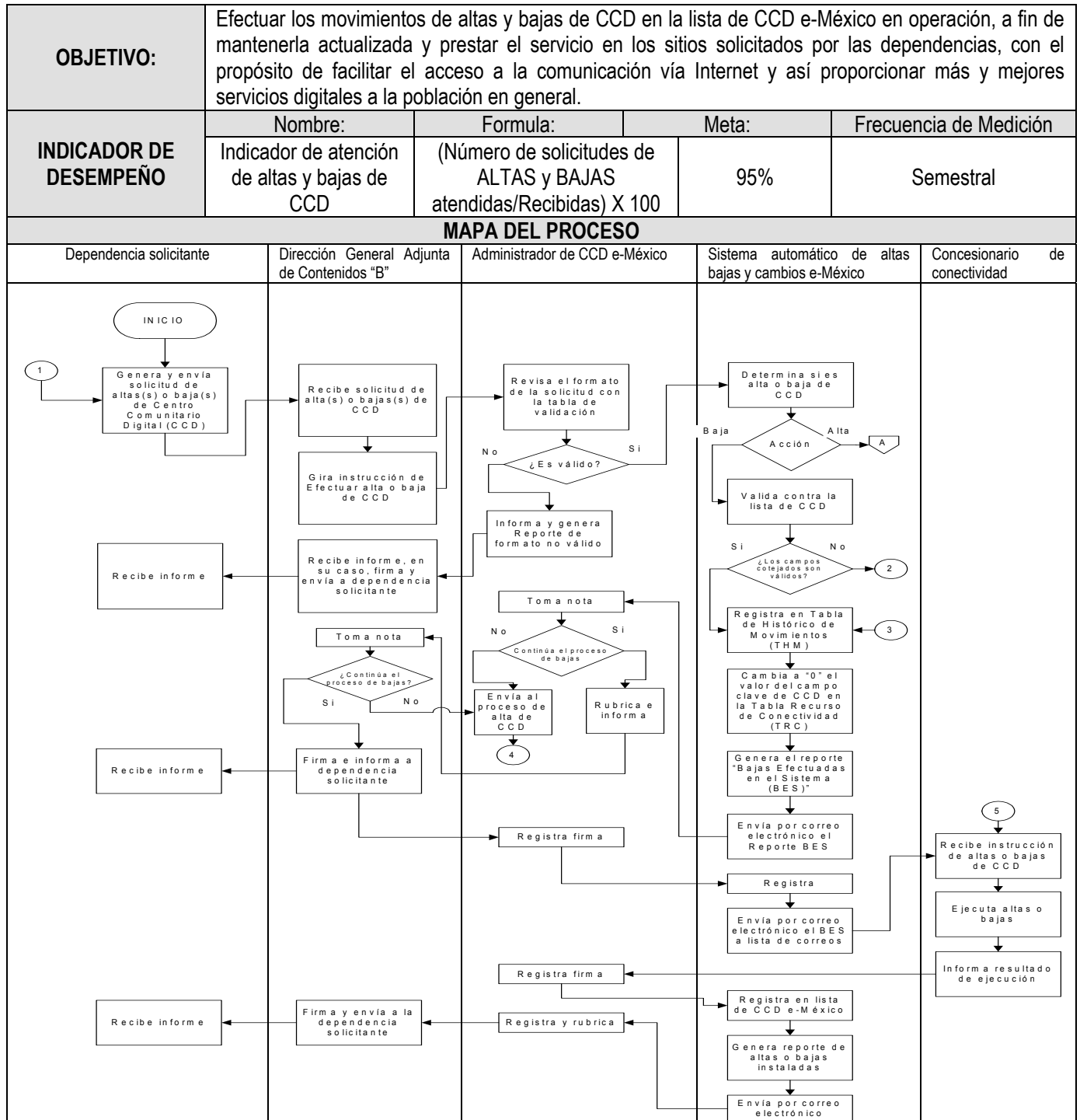


## 8. PROCESOS

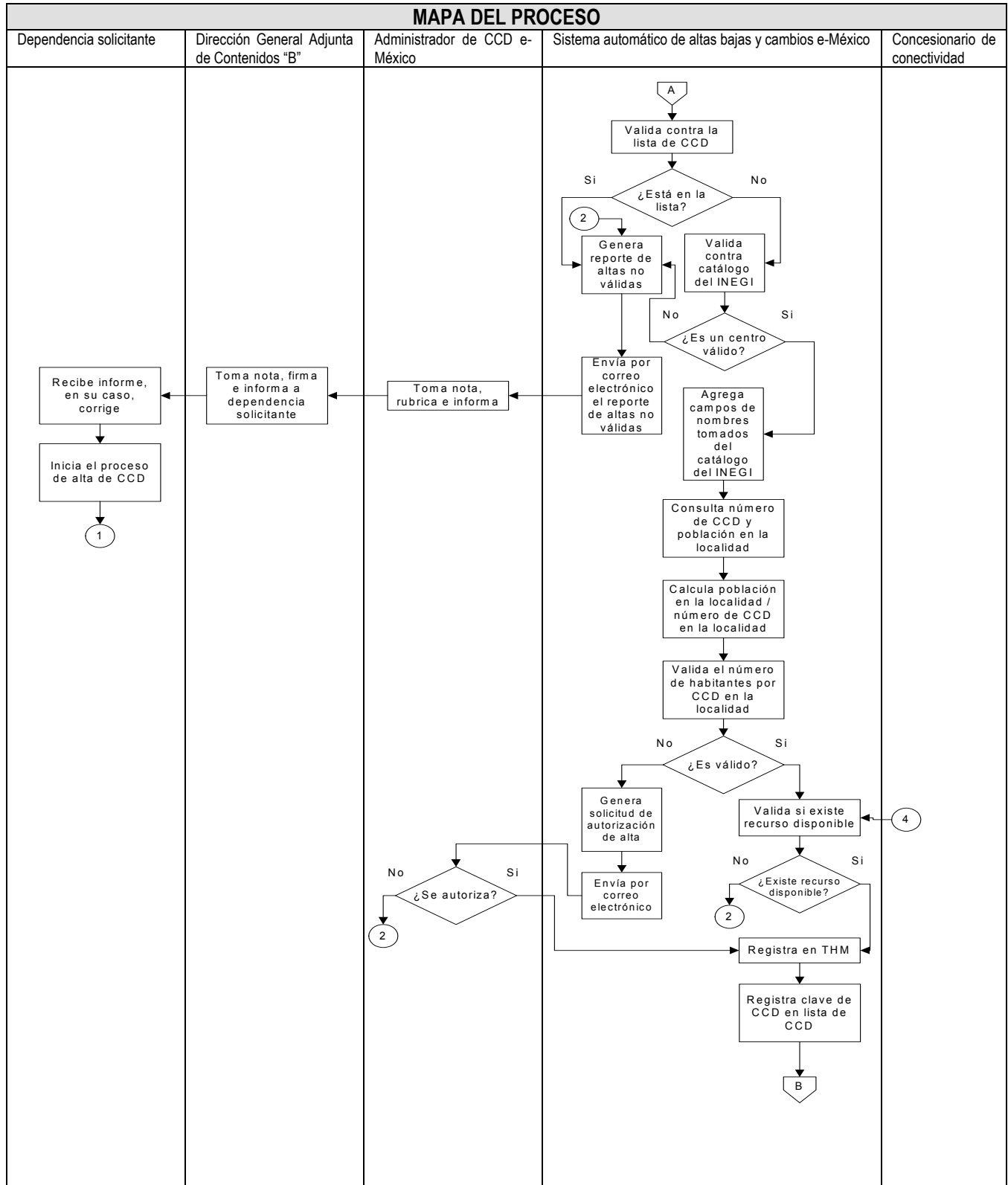
### 8.1 PROCESO ALTAS Y BAJAS DE PARTIDAS

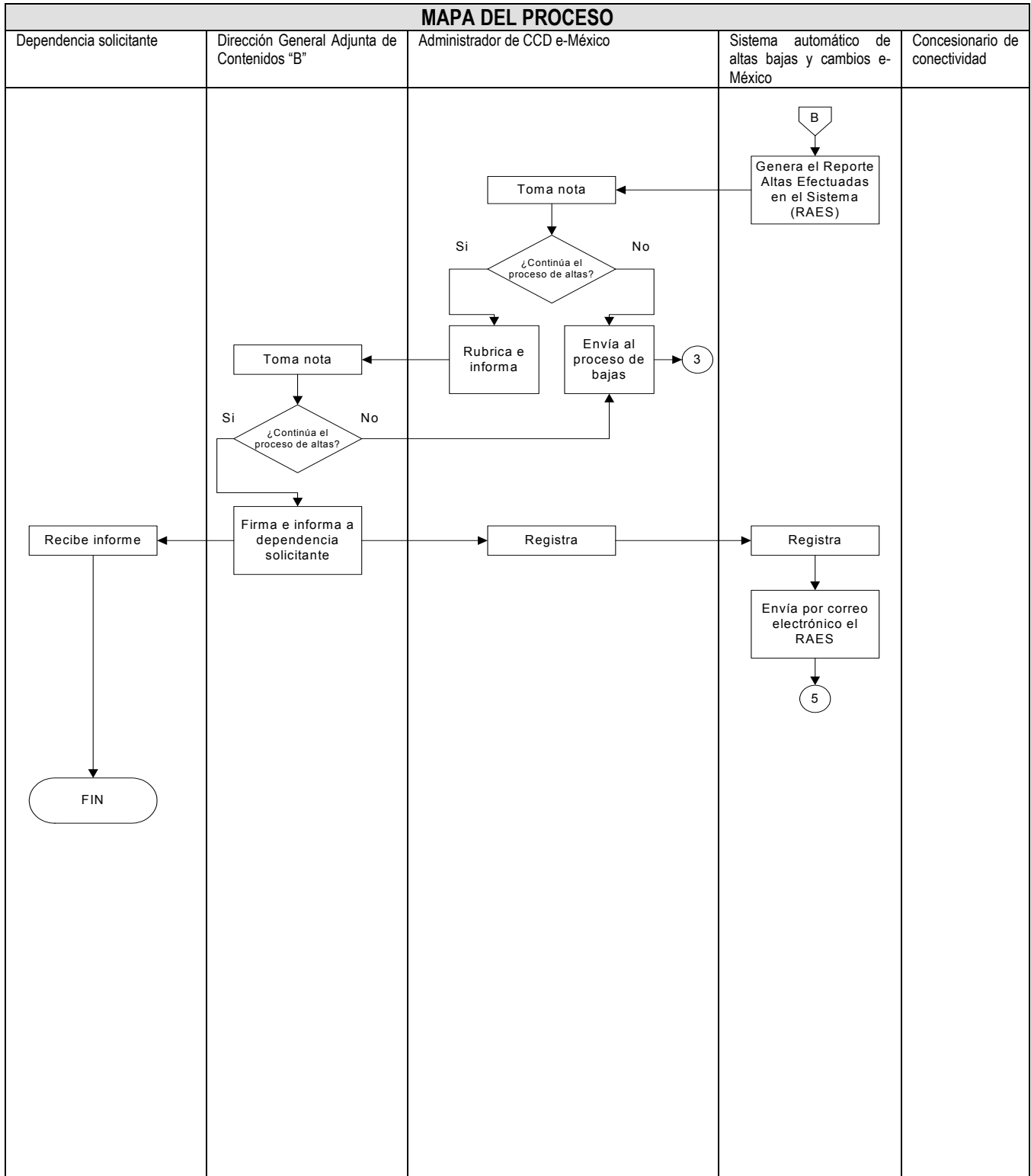


## 8.2 PROCESO ALTAS Y BAJAS DE CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES CCD



MAPA DEL PROCESO

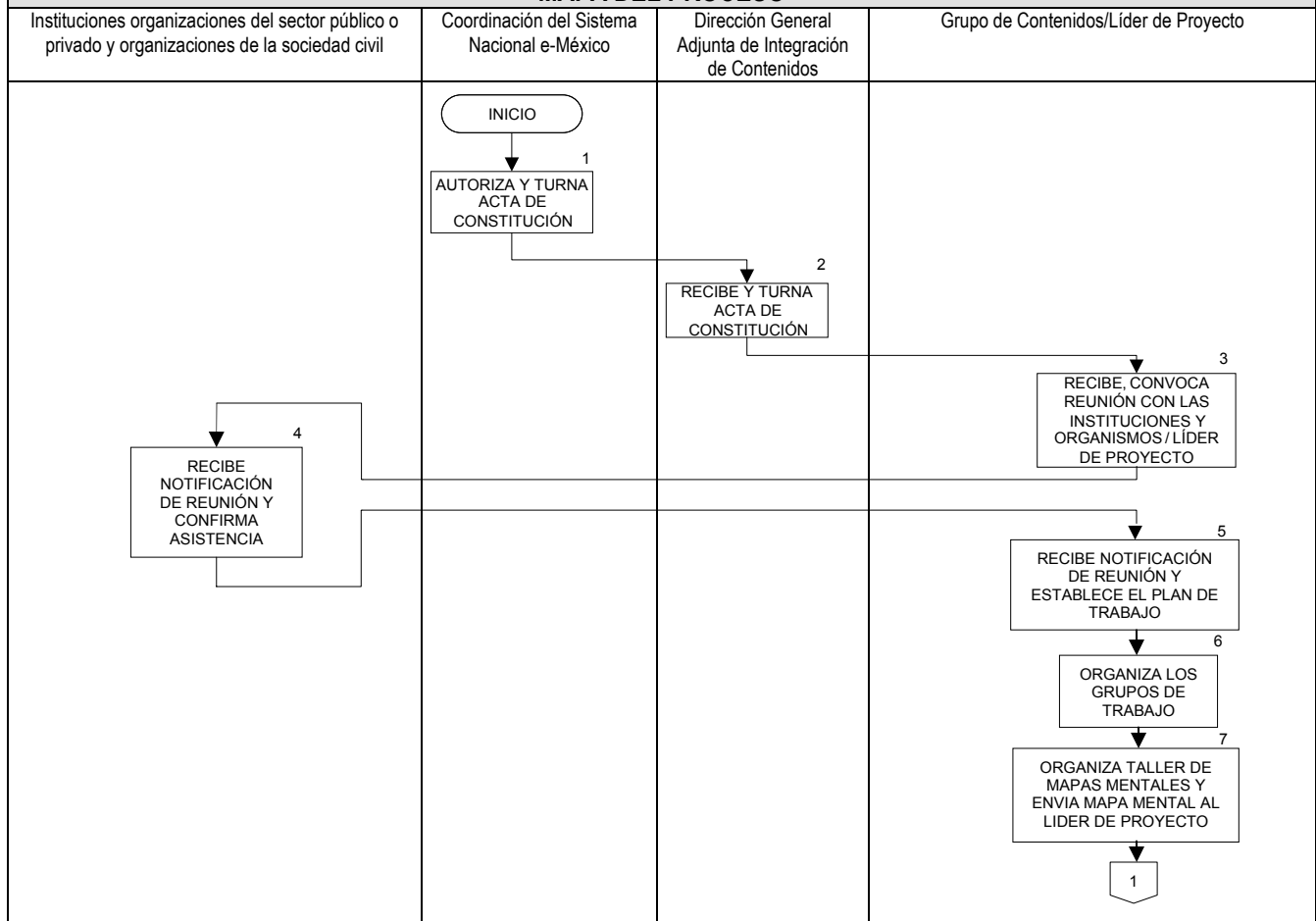


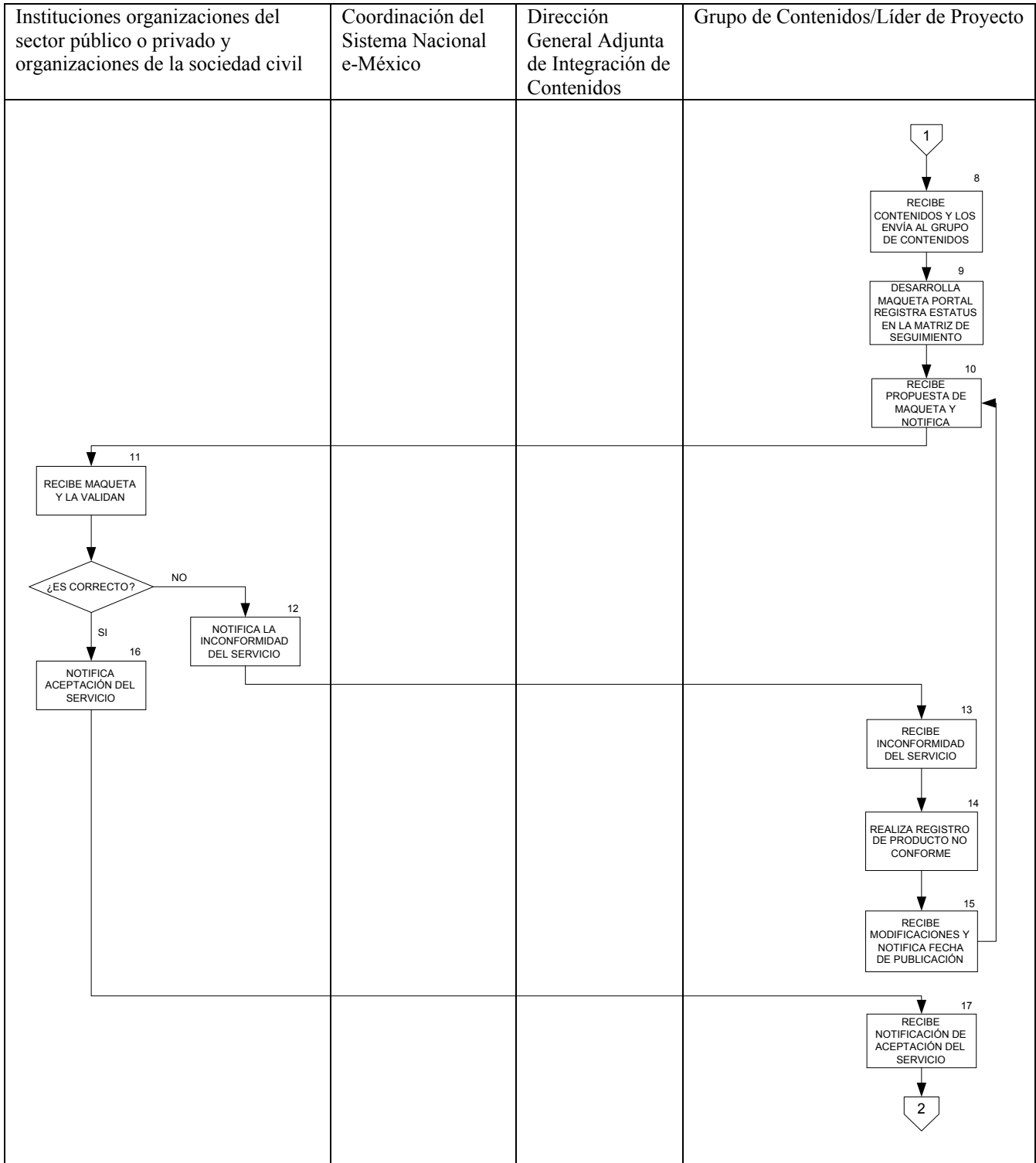


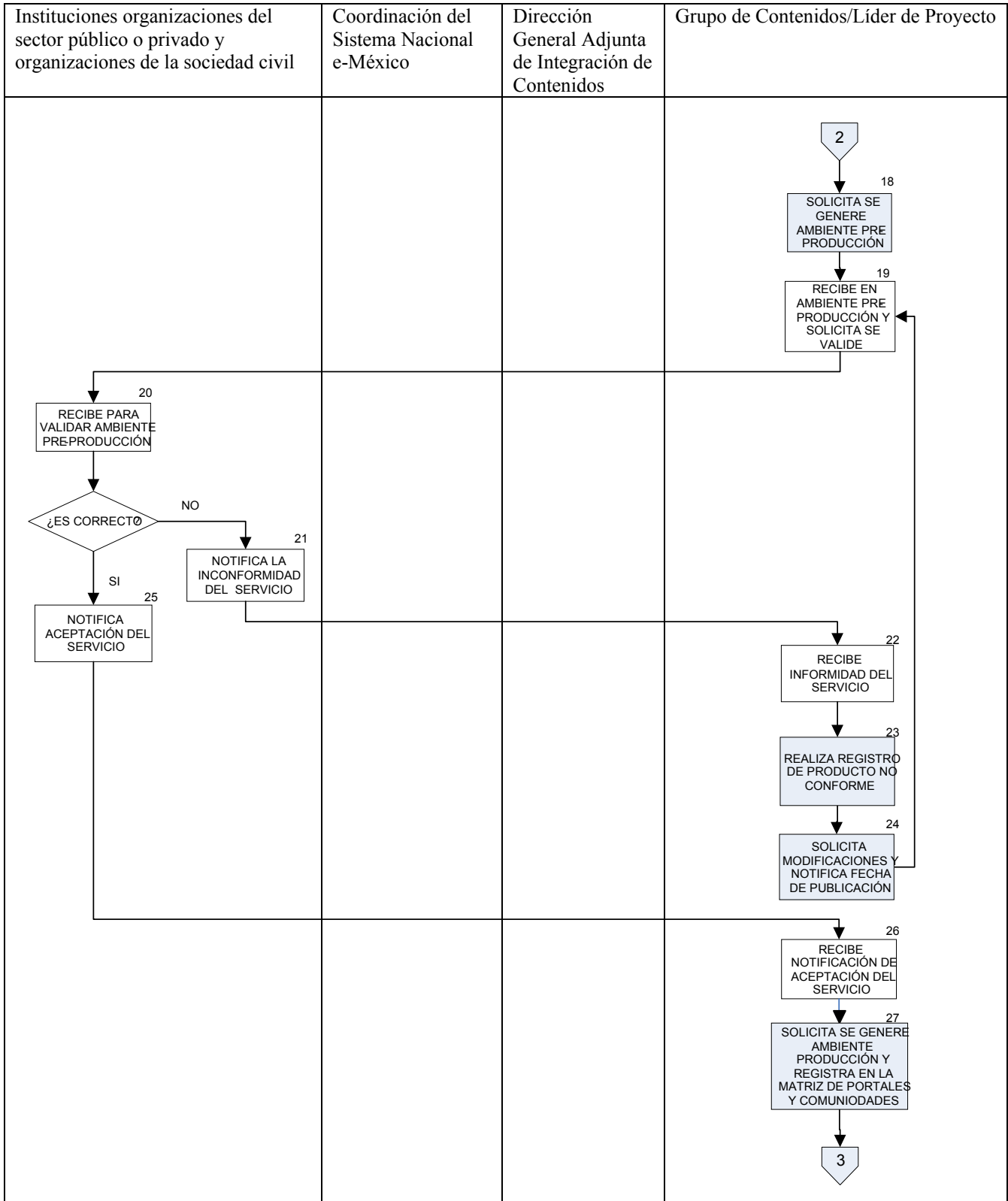
## 8.3 PROCESO DE GENERACIÓN DE PORTALES Y COMUNIDADES

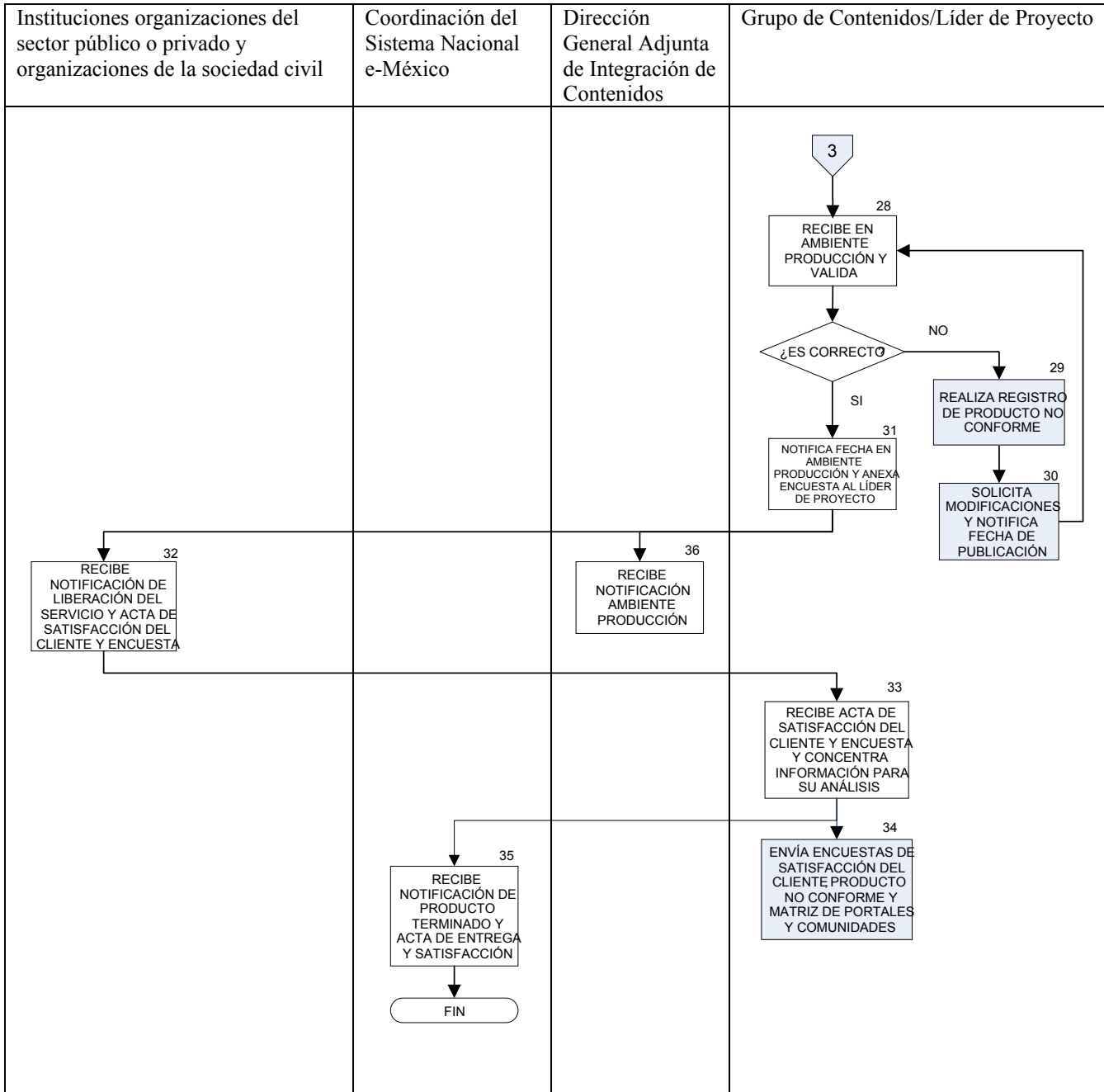
<b>OBJETIVO:</b>	Coordinar, apoyar e integrar la generación de portales y comunidades a la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, mediante la participación digital para acercar contenidos y servicios digitales en línea con el fin de poner a disposición de la población más portales y comunidades.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Formula:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
	Creación de portales o comunidades.  Atención de actas constitutivas de portales o comunidades	$O = \frac{Tr}{Te} \times 100$ Donde: O = Oportunidad Tr = Tiempo real Te = Tiempo estimado  $E = \frac{Ar}{Aa} \times 100$ Donde: E = Eficacia Ar = Actas requeridas Aa = Actas atendidas	100 %	Anual

### MAPA DEL PROCESO







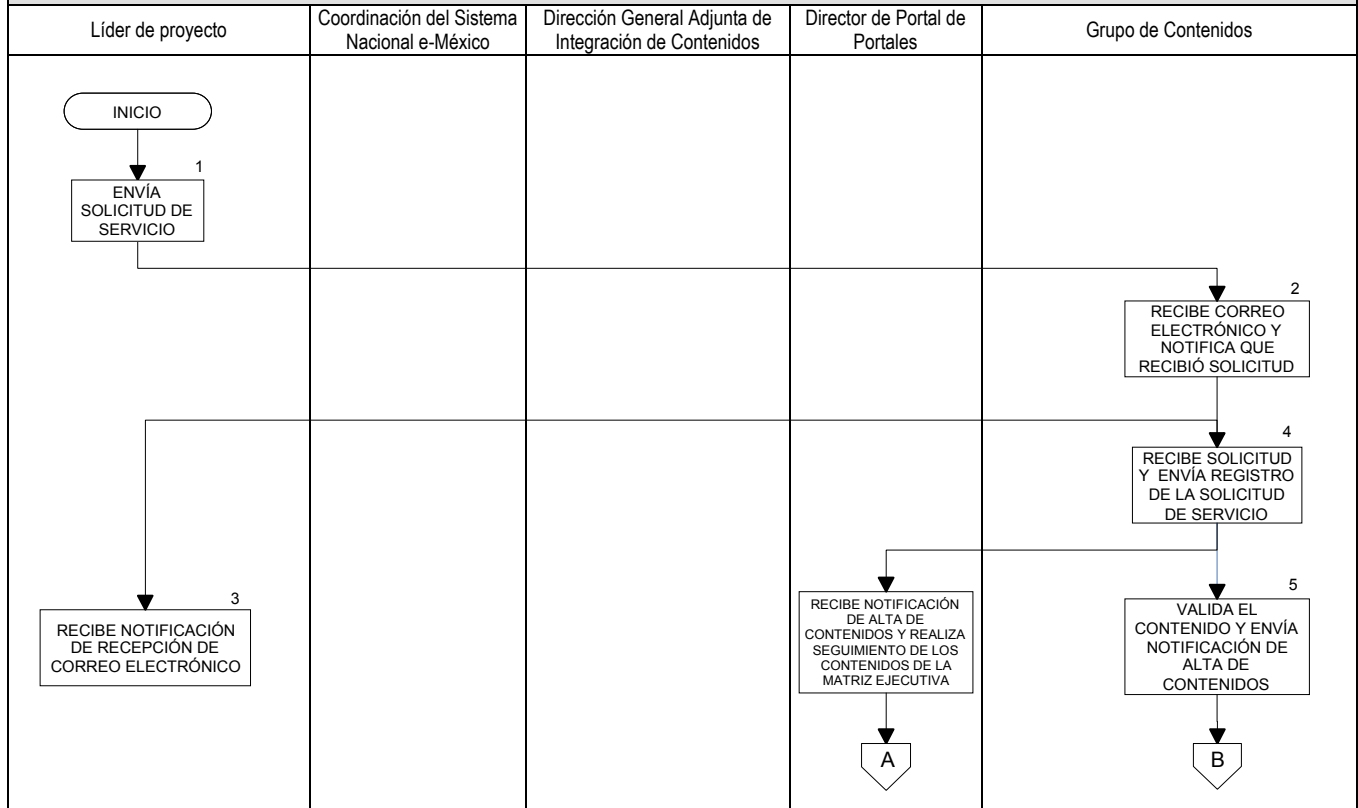




## 8.4 PROCESO ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS

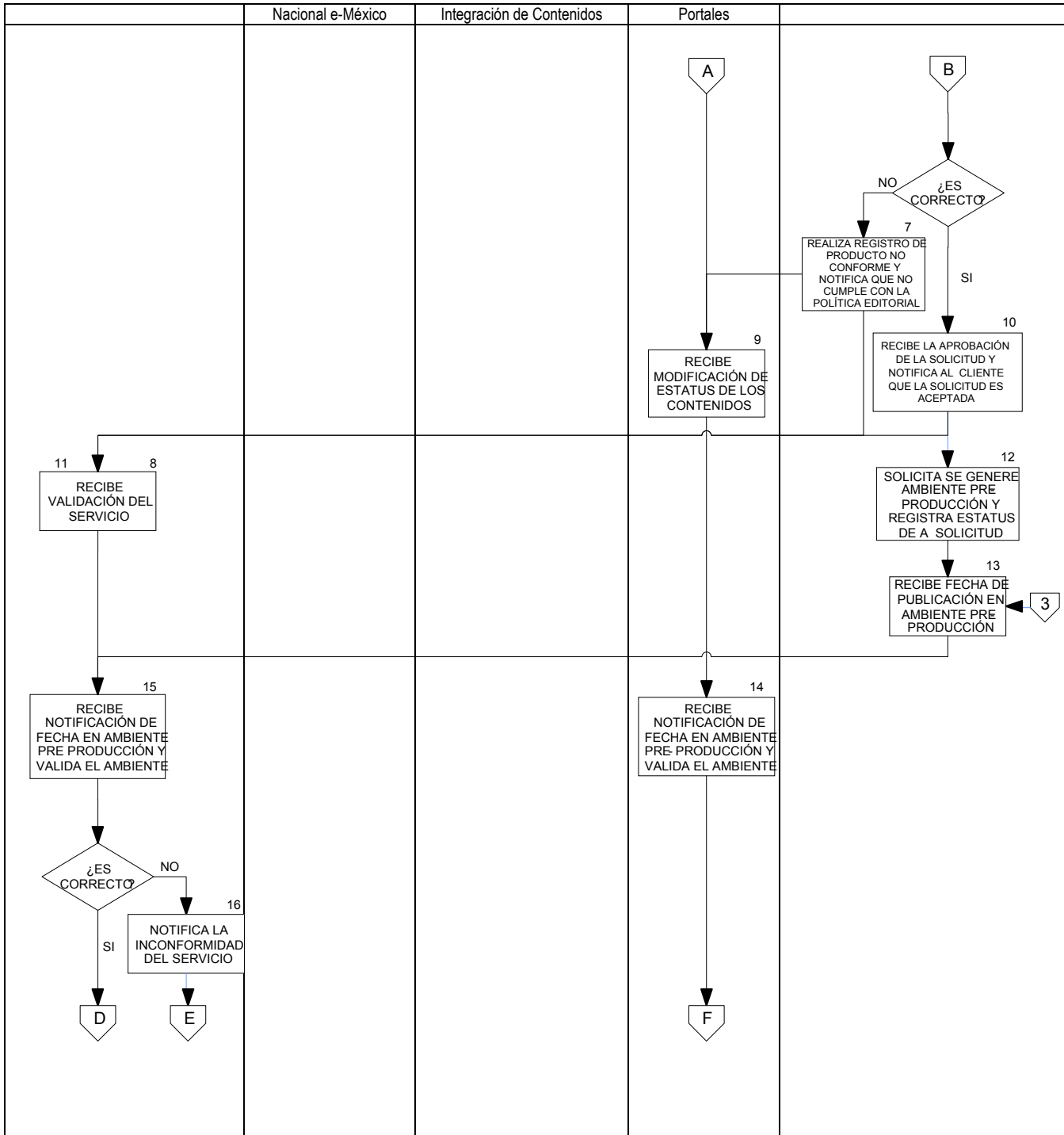
<b>OBJETIVO:</b>	Administrar el alta, baja y cambio de los contenidos proporcionados por las instituciones, organismos públicos o privados y organizaciones de la sociedad civil, para integrarlos a la Plataforma de Portales del Sistema Nacional e-México con el propósito de proporcionar más y mejores servicios informativos y interactivos a la población del país.			
<b>INDICADOR DE DESEMPEÑO</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Meta:</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
	Incorporación de Contenidos  Oportunidad en la incorporación de Contenidos en la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México	$O = \frac{NSAT}{NSA} \times 100$ Donde: O = Oportunidad NSA = Número de solicitudes atendidas NSAT = Número de solicitudes atendidas a tiempo  $E = \frac{NSA}{NSR} \times 100$ Donde: E = Eficacia NSA = Número de solicitudes atendidas NSR = Numero de solicitudes recibidas	100%	Mensual

### MAPA DEL PROCESO



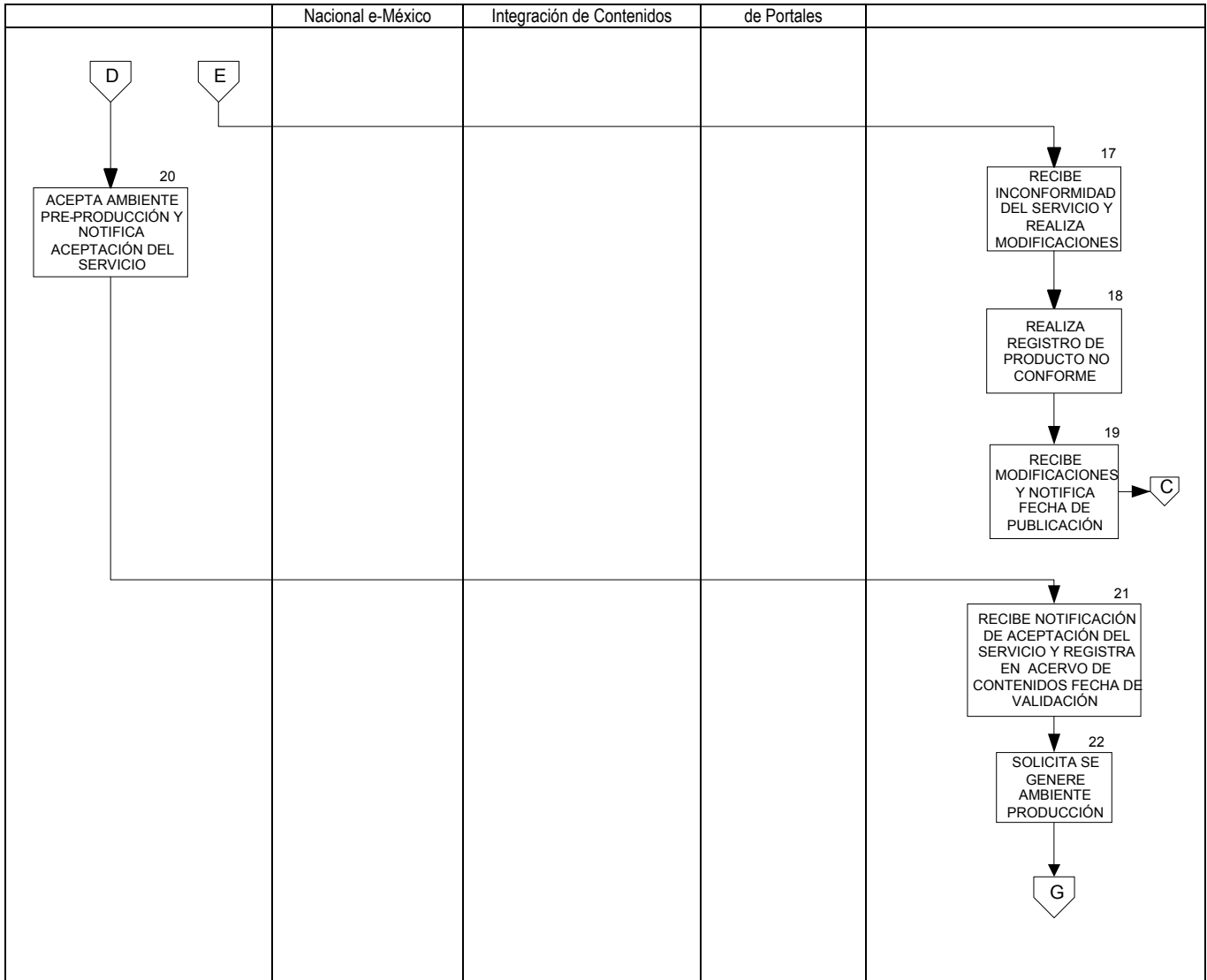
### MAPA DEL PROCESO

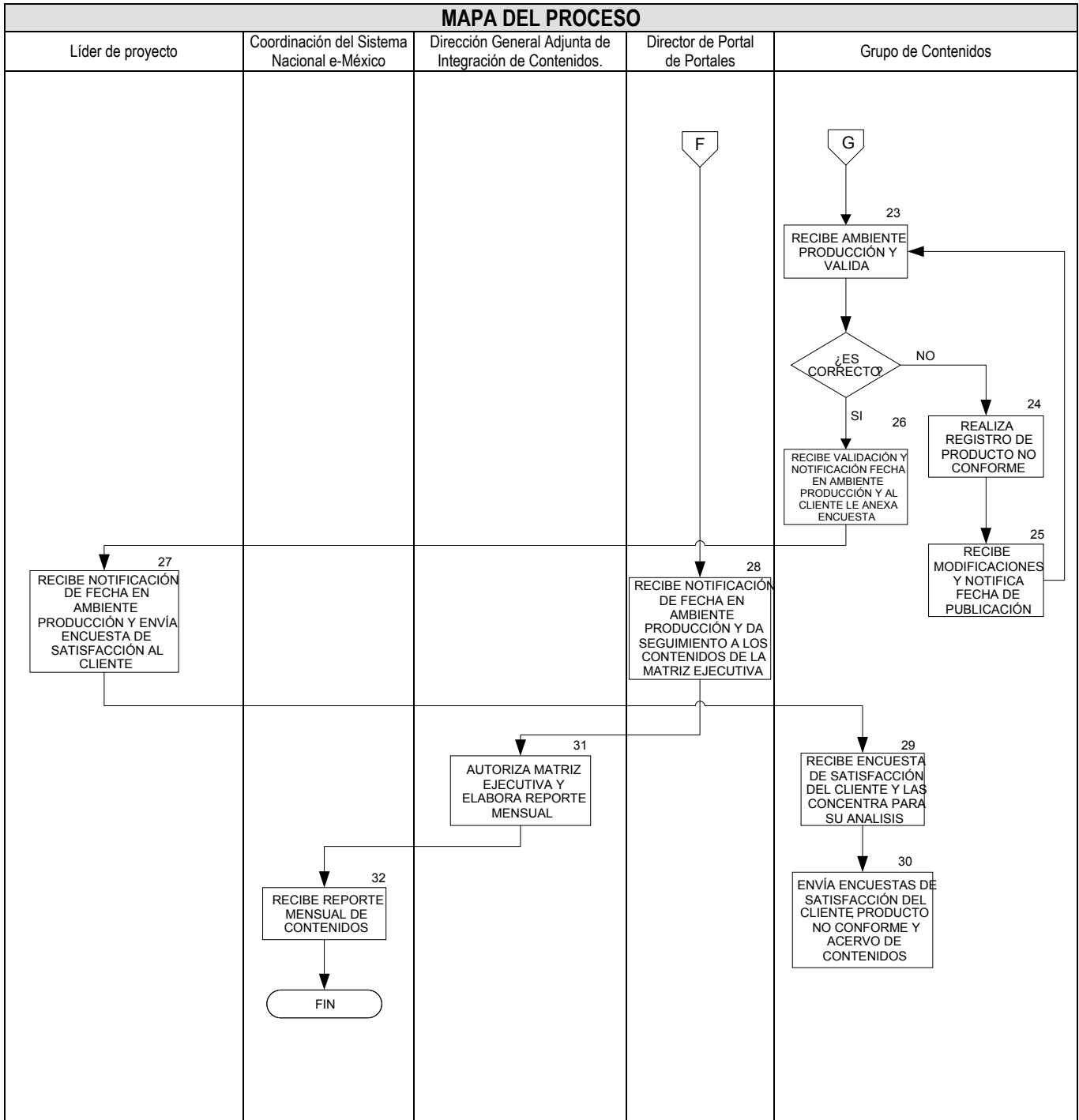
Líder de proyecto	Coordinación del Sistema	Dirección General Adjunta de	Director de Portal de	Grupo de Contenidos
-------------------	--------------------------	------------------------------	-----------------------	---------------------



**MAPA DEL PROCESO**

Líder de proyecto	Coordinación del Sistema	Dirección General Adjunta de	Director de Portal	Grupo de Contenidos
-------------------	--------------------------	------------------------------	--------------------	---------------------







## CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de autorización del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Proceso o Procedimiento	Descripción del Cambio
01/11/2008	0	Total	Manual de Organización	Elaboración inicial